

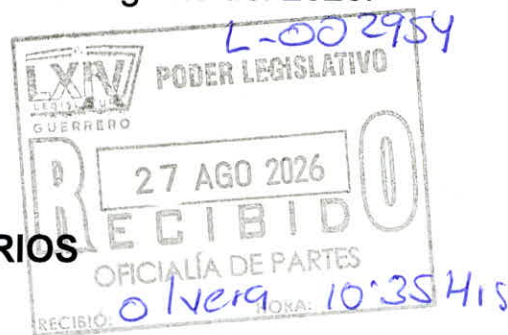
**PODER LEGISLATIVO**  
**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1316/2026

**Asunto:** El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 26 de Agosto del 2026.

**MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio signado por la **Dip. Citlali Yanet Tellez Castillo**, presidenta de la comisión de Minería por el que remite el Informe Trimestral de Actividades de dicha Comisión Legislativa, que corresponde al período comprendido del mayo 2026 – julio 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

  
**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

C.c.p. Archivo.-



**Dependencia:** H. Congreso del Estado de Guerrero.

**Sección:** DIPUTADA LOCAL LXIV  
LEGISLATURA/

COMISIÓN DE MINERÍA GUERRERO

**Oficio:** 130826DTTO19/CM/GRO0120

**Asunto:** El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 13 de agosto del 2026.

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Guerrero y de la sociedad guerrerense en general, las actividades que se han realizado dentro de la Comisión Minería, durante el periodo del **primero de mayo del 2026 al treinta y uno de julio del 2026** y en cumplimiento a lo contemplado en el **artículo 163 párrafo II de la Ley Orgánica del Estado de Guerrero número 231**, nos permitimos presentar el:

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE MINERÍA**

**MAYO 2026 – JULIO 2026.**



**PODER LEGISLATIVO** Presidenta  
**DIP. CITLALI YARET TELLEZ CASTILLO** Dip. Citlali Yaret Tellez Castillo.  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA**





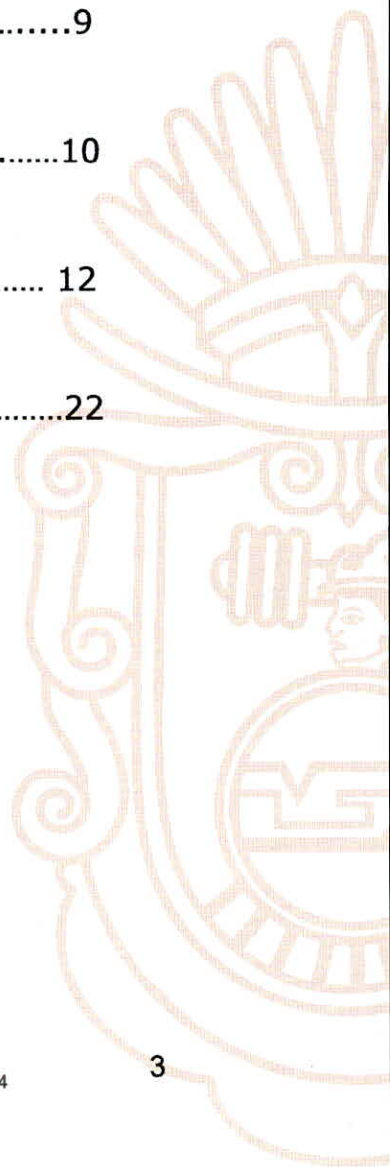
**"INFORME TRIMESTRAL DE  
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE  
MINERÍA MAYO 2026 –JULIO 2026"**





## Índice

|                                                          |    |
|----------------------------------------------------------|----|
| 1. Presentación.....                                     | 4  |
| 2. Marco Legal .....                                     | 4  |
| 3. Diputadas y Diputados de la Comisión de Minería ..... | 9  |
| 4. Desarrollo de Actividades .....                       | 10 |
| 5. Galería .....                                         | 12 |
| 6. Conclusión .....                                      | 22 |





## **PRESENTACIÓN**

La Comisión Ordinaria de Minería, fue creada en el año 2021 a finales de la LXII legislatura del H. Congreso Local de Guerrero, atendiendo la importancia y el dinamismo de la actividad minera, la cual representa actividad económica, social y ambiental dentro del Estado de Guerrero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 163 y demás artículos relacionados con las obligaciones que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión de Minería se permite informar de manera general a la ciudadanía, sobre las actividades que se han desarrollado en el transcurso del segundo año legislativo correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo del 2026 al 31 de julio del 2026.

Este es un ejercicio de rendición de cuentas que permite dar a conocer el análisis y consecución de los asuntos turnados ante la Presidencia de la Comisión para dar seguimiento a los temas que se van presentando.

El presente informe, tiene como base el programa de trabajo que la Comisión de Minería estructuró y aprobó, como eje rector de las actividades a realizar en la presente Legislatura, así como las facultades que se le confieren en la fracción XXXIV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

El documento se organiza en tres apartados principales, en el primero se resumen los trabajos de las sesiones que se han realizado y los acuerdos que se han asignado por los integrantes, en la segunda parte se da a conocer las actividades relacionadas a foros abiertos organizados desde la Comisión, y finalmente los trabajos que se están desarrollando con relación al Consejo Estatal de Minería.

## **MARCO LEGAL**

El artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, define a las Comisiones Ordinarias como órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el H. Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.



En este sentido, el ordenamiento jurídico en cita, en su artículo 195 establece la creación de treinta y cuatro comisiones ordinarias, al tenor siguiente:

Artículo 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

III. De Asuntos Políticos y Gobernación;

IV. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;

V. De Presupuesto y Cuenta Pública;

VI. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;

VII. De Hacienda;

VIII. De Justicia;

IX. De Seguridad Pública;

X. De Protección Civil;

XI. De Participación Ciudadana;

XII. De Derechos Humanos;

XIII. De Atención a Migrantes;

XIV. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

XV. De Transporte;

XVI. De Desarrollo y Bienestar Social;

XVII. De Salud;

XVIII. De Educación, Ciencia y Tecnología;

XIX. De Desarrollo Económico y Trabajo;

XX. Artesanías;

XXI. De Turismo;

XXII. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;

XXIII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;

XXIV. Para la Igualdad de Género;



- XXV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XXVI. De la juventud y el Deporte;
- XXVII. De los Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVIII. De cultura;
- XXIX. De Atención a los Adultos Mayores;
- XXX. De Atención a las Personas con Discapacidad;
- XXXI. Del Agua, Infraestructura, Recursos Hidráulicos;
- XXXII. De vivienda;
- XXXIII. De Examen Previo; y,
- XXXIV. Instructora;
- XXXV. De Minería.

De conformidad con el artículo 174 de la ley mencionada, expresa que las comisiones tendrán las siguientes atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales



y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;

- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;
- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;
- X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,
- XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



Bajo este contexto, en términos del Decreto Número 707 por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, que crea la Comisión de Minería; la Comisión de Minería atenderá los siguientes asuntos:

- I. Analizar lo relativo a la inversión, explotación y exportación de la actividad minera en el Estado;
- II. Vigilar que las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado en materia de inversión y exportación minera promuevan la generación de empleos locales;
- III. Vigilar que en la explotación minera en el Estado se cumpla con la normatividad ambiental y de resarcimiento del daño;
- IV. Ser el conducto entre la Federación y el Estado en la vigilancia de la aplicación de los recursos que se obtienen a través del Fondo Minero;
- V. Establecer normas legales que protejan los recursos naturales en la explotación minera en el Estado, y
- VI. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados.

Dentro del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero, un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

En cumplimiento de los artículos antes citados, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Minería, considerando que la Comisión dio inició a sus funciones el 28 de octubre del 2024, al instalarse en sesión de la misma fecha, presentamos el Informe Trimestral de Actividades del periodo comprendido del 01 de Mayo del 2026 al 31 de Julio del 2026.



**DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MINERÍA**

| No  | FOTO                                                                                | NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO DE LA COMISIÓN     | GRUPO PARLAMENTARIO |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------|
| 1.- |    | Dip. Citlali Yaret Tellez Castillo.<br><b>PRESIDENTA</b> | MORENA              |
| 2.- |    | Dip. Leticia Mosso Hernández.<br><b>SECRETARIA</b>       | PT                  |
| 3.- |   | Dip. Bulmaro Torres Berrum.<br><b>VOCAL</b>              | PRI                 |
| 4.- |  | Dip. Ana Lilia Botello Figueroa.<br><b>VOCAL</b>         | MORENA              |
| 5.  |  | Dip. Obdulia Naranjo Cabrera.<br><b>VOCAL</b>            | PVEM                |

## DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Considerando las atenciones solicitadas por los involucrados, durante este período se ha llegado al análisis y propuestas de trabajo con base en diversas actividades de trabajo en materia de minería.

| TEMA                                                                                                 | FECHA                | ASISTENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ACUERDOS                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ordinaria de Minería, del H. Congreso del Estado de Guerrero. | 12 de mayo del 2026. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dip. Citlali Yaret Tellez Castillo.</li> <li>Dip. Ana Lilia Botello Figueroa.</li> <li>Dip. Obdulia Naranjo Cabrera.</li> <li>Dip. Bulmaro Torres Berrum.</li> <li>Pdte. Mun. de Taxco de Alarcón, Gro. Arq. Juan Andrés Vega Carranza.</li> <li>Representante por parte de la Encargada de Despacho de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guerrero: Dra. Anacleta López Vega.; Dir. Gral. De Asuntos Jurídicos: Lic. Pedro Borja Albierno.</li> <li>Secretario General Local- Sindicato Local de Mineros Sección 17; C. Roberto Hernández Mojica.</li> <li>Secretario Tesorero Local- Sindicato Local de Mineros Sección</li> </ul> | Conocer e impulsar la resolución del conflicto minero situado en la zona del municipio de Taxco de Alarcón, Gro. de la mano de los tres ordenes de gobierno del Estado de Guerrero. |

|                                                        |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        |                       | <p>17; C. Guillermo Salgado Bahena.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario Local de Vivienda-Sindicato Local de Mineros Sección 17; C. Armando Damazo Mendoza.</li> <li>• Secretario de Organización del C.E.N.- Sindicato Nacional de Mineros Sección 17; C. Valentín Vidaurre Zepeda.</li> <li>• Secretario Nacional de Conflictos Sociales y de la Vivienda C.E.N.- Sindicato Nacional de Mineros Sección 17; C. Reynaldo David Chávez Juárez.</li> </ul> |                                                                                                              |
| Foro Guerrero Minero 2026: Crecimiento que Transforma. | 04 de junio del 2026. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dip. Citlali Yaret Tellez Castillo.</li> <li>• Mtra. Teodora Ramírez Vega, Titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico.</li> <li>• Titulares y representantes de la industria minera en el Estado de Guerrero.</li> </ul>                                                                                                                                                                                             | Se tuvo como objetivo promover la incorporación de empresas locales en la cadena de valor del sector minero. |

**GALERIA**





















## CONCLUSIÓN

La Comisión de Minería, en este Trimestre, del segundo periodo correspondiente al segundo año de la LXIV Legislatura, ha tenido activa participación de todos sus integrantes de manera puntual, quienes han ido aportando elementos importantes para el seguimiento, desarrollo y ejecución de los trabajos que nos competen.

Es a través de este informe que, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Minería del Congreso del Estado de Guerrero rendimos cuentas para que los ciudadanos tengan acceso a la información y puedan ser sometidos a la evaluación social; ya que somos los primeros interesados en exponer las acciones legislativas, así como las de gestión, es por ello por lo que daremos cumplimiento a todas las obligaciones procurando el bienestar social.



**PODER LEGISLATIVO**  
**DIP. CITLALI YARET TELLEZ CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA**  
Presidenta  
Citlali Yaret Tellez Castillo.

